



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 001/2012-MPL

Lambayeque, Enero 24 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 6793-2011-JUS/DNJ-DCMA, del 06 Octubre del año 2011, emitido por el Funcionario de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternativos de Solución de Conflictos, Director del Ministerio de Justicia – PABLO MARTIN MORAN MEJIA, cuyo documento expone propuesta de Proyecto de Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional, propuesta que por su finalidad e importancia resulta prioritario que el Cuerpo Colegiado Emisor le otorgue trato prioritario pertinente.

Que, el Funcionario Director del Ministerio de Justicia, adjunta el mencionado proyecto en triplicado, a fin que se autorice al Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque CPC. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, para celebrar y suscribir el Convenio, con el Representante Legal del Ministerio de Justicia, que corresponda en el tiempo y forma; en merito al cual se considere la extensión del convenio antes celebrado y suscrito que implemento el Centro de Conciliación Gratuito, con apoyo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, que cedió en uso ambientes de propiedad municipal sito en la Avenida Huamachuco N° 196 Provincia y Departamento de Lambayeque, donde vino funcionando bajo las consideraciones, objetivos y lineamientos señalados en el Convenio Interinstitucional, que feneció su vigencia el 28 de Julio 2011, solicitando la ampliación por el resultado, fines e importancia de su funcionamiento de Proyección Social Familiar

POR CUANTO:

Conforme al Informe Legal N° 01581/2011-GAJ, del 20 Diciembre del 2011, estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 26, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 23 Enero del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Consuelo del Carmen Tena Castillo, José Elías Zeña Del Valle, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Edith Milagros Montalvo Vélez, Cesar Zeña Santamaría, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, para que en calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, celebre CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE", el mismo que en CINCO FOLIOS (05), DIEZ CLAUSULAS (10), forman parte sustancial de la presente suscripción y aprobación del Convenio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Jorge Luis Saavedra Liempén
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 001/2012-MPL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E INGENIERO INSTITUCIONAL

Abog. Jorge Luis Saavedra Tiempén
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía (02)
Interesado.
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Administración y Finanzas
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL.

RECIBIDO 09 DIC 2014